

Quillota, 28 de junio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7047 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°78/2022 de 10 de junio de 2022 de Jefe(s) Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que Declare Desierta por la no presentación de ofertas, respecto de la licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN DE 2.000 CAJAS DE MERCADERÍA, COMUNA DE QUILLOTA”**, según ID **2464-21-LE22**, todo esto conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”;
2. Resolución de Acta de Deserción datos de la adquisición N° 2464-21-LE22;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001095 de 29 de abril de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$30.000.000.- (Alimentos para personas);
4. Decreto Alcaldicio N°6414 de 26 de mayo de 2022 que aprobó Bases y autorizó Llamado a Licitación Pública del proceso denominado **“ADQUISICIÓN DE 2.000 CAJAS DE MERCADERÍA, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiamiento municipal;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRESE** Desierta la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE 2.000 CAJAS DE MERCADERÍA, COMUNA DE QUILLOTA”** realizado a través del Sistema Mercado Público Adquisición N°2464-21-LE22, por no presentarse ofertas.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Jefe(s) Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Adquisiciones
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. Comisión Evaluadora (Sylvana Sandoval-Paolo Collao-Nivia Pizarro)
7. ITO (Carolina Sainz)
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-